

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
_ INFORME: PLIEGO TECNICO		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 979LI-OERIA-PGLSB Fecha de emisión: 26 de Diciembre de 2023 a las 12:07:43 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde_Secretaria del Ayuntamiento de Iruña de Oca. Firmado 20/12/2023 12:41	FIRMADO 20/12/2023 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 184238 979LI-OERIA-PGLSB-D3A0364609B9B4C4E11AE1601CC9C0C3F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainformatica.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=52&idoma=1



IRUÑA OKAKO
Udala
Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

Expediente nº: SUM-06-23

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

OBJETO DEL CONTRATO.-

Instalación de placas fotovoltaicas en la cubierta del edificio de las piscinas municipales sitas en el Complejo Deportivo de Arrate de Iruña de Oca, sito en la localidad de Nanclares de la Oca.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION

1.-Para el dimensionamiento de la instalación fotovoltaica en régimen de autoconsumo con excedentes, se ha considerado:

- Retirada de las placas solares térmicas existentes en la cubierta del edificio, por resultar fuera de uso .
- Solución sobre estructura certificada para montaje sobre superficie disponible.
- Instalación compuesta por 85 módulos de 460 Wp, modelo Jetion Solar monocristalino de 144 células o similar, y por 1 inversor(es) tipo Greenheiss GH-IT con una potencial nominal de salida de 33.000 W o similar.

2. Para su correcta puesta en marcha, será necesario, además, realizar las siguientes tramitaciones:

- Proyecto eléctrico de autoconsumo
- Legalización de la instalación con conexión en BT.

La descripción, características y configuración de las placas fotovoltaicas, inversores, instalación eléctrica, y demás elementos y trabajos a realizar se encuentran definidos en la Memoria Técnica.

La información de las fichas técnicas de los inversores y sus placas características se facilitará según la norma UNE-EN-50524. 4.

CERTIFICADOS, NORMATIVA Y HOMOLOGACIONES

El contratista deberá aportar certificado de calidad, garantía, homologación, etc del equipamiento a emplear

Todos los materiales y equipamientos empleados deberán ajustarse a la normativa vigente, debiendo cumplir todas las especificaciones técnicas y directivas comunitarias.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
_ INFORME: PLIEGO TECNICO		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 979LI-OERIA-PGLSB Fecha de emisión: 26 de Diciembre de 2023 a las 12:07:43 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde_Secretaria del Ayuntamiento de Iruña de Oca. Firmado 20/12/2023 12:41	FIRMADO 20/12/2023 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 184238 979LI-OERIA-PGLSB-D3A036646098B84C4E111AE1601CC8C0C9F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoliza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=52&idoma=1



IRUÑA OKAKO
Udala
Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

EJECUCION DEL CONTRATO

La ejecución del contrato debe adecuarse a las condiciones que figuren en el contrato, en el presente pliego técnico y en la Memoria Técnica, documentos que tienen el carácter de contractual.

- ✓ Se exige que se realice una visita in situ de la instalación debiendo acreditarlo documentalente
- ✓ Dado que se trata de la ejecución de una 2ª fase será necesario que la conexión a la red eléctrica se realice a la red de la instalación de placas ya existentes
- ✓ Retirada de la estructura y las placas solares existentes en la cubierta por resultar fuera de uso o inservibles

El desconocimiento de lo establecido en los documentos técnicos o de la comprobación física de la instalación no exime al contratista de la obligación de su cumplimiento y la presentación de la oferta supone la aceptación incondicionada por la licitadora de todas sus cláusulas, sin salvedad o reserva alguna.

El plazo máximo de entrega, montaje e instalación será de 2 meses. El computo del plazo comenzará a contar a partir de la firma del acta de replanteo.

El contrato finalizará con la firma del acta de recepción formal, realizándose previamente las pruebas de funcionamiento que sean necesarias.

DOCUMENTACION FINAL

El adjudicatario deberá aportar, a la firma del acta de recepción,
.- Proyecto eléctrico de autoconsumo
.- legalización de la instalación con conexión en BT

Y todos aquellos documentos exigibles por la normativa vigente y que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación: planos, fichas técnicas, certificados homologados, manual de usuario, etc..

AYUDAS EVE

La empresa adjudicataria se encargará de toda la gestión y tramitación que sea exigible ante el Ente Vasco de Energía cuando resulte procedente la solicitud de subvención.

En Iruña de Oca, diciembre de 2023